

LA BISBAL D'EMPORDÁ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 25/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Penedés, contra doña Mercedes Cuesta Moral y Joana de Chatal Alabau Calvet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Apartamento número 5, sito en la planta baja del bloque B, del edificio o complejo llamado «La Colina del Sol», del término municipal de Palafrugell, que ocupa una extensión superficial de 57 metros 14 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza al frente y galería posterior cubierta; linda: Al este, con el piso número 4; al oeste, con portal, vestíbulo, rellano-escalera y hueco del ascensor y apartamento, número 6: Piso primero, número 17. Tiene asignada una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y cargas o gastos de 0,790 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 1.678, libro 199, folio 22 vuelto, finca número 7.671, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 8 de enero de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 1 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—59.826.

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Hortalizas del Mediterráneo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca en sierra de Almagro, paraje del Risco del Moro, barranco de Los Frailes y Carboneras, una posesión compuesta de barrancos y costeros montuosos con algunos terrenos laborizados, del término municipal de Cuevas de Almanzora, de 6 hectáreas. Linda: Norte, Amor Pérez Fernández, y por los demás vientos, resto de finca matriz, de donde ésta se segrega.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora (Almería), al tomo 653, libro 503 de Cuevas, folio 39, finca número 34.256, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.256.000 pesetas.

2. Número 3. Local destinado a vivienda, en la planta segunda alta del inmueble, al que se accede por medio de escalera. Tiene una superficie de 84,67 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una pequeña terraza-pasillo hacia el patio de la planta baja y además terraza a la avenida de la Constitución. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y Agustina Sánchez Arcas; izquierda, patio de luces y Petra Bañeres Millana y terrenos del Ayuntamiento pertenecientes al antiguo camino del Charco y herederos de Francisco Navarro, y espalda, vuelo del patio de la planta baja. A esta finca le corresponde como anejo un cuarto lavadero sito en terraza, con una superficie de 4 metros cuadrados.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.987, libro 319, folio 158 vuelto, finca número 33.789, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 13.104.000 pesetas.

Dado en Lorca a 3 de noviembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Muñoz Valero.—59.650.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Gámiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 816/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Mario Díaz López, en reclamación de la cantidad de 2.226.998 pesetas en concepto de principal reclamado más 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 18.333.333 pesetas, por la siguiente finca embargada a la parte demandada don Mario Díaz López.

Tercera parte indivisa de chalet, sito en Cerrillos Redondos, en la colonia y paraje de San Rafael, denominado Villa Margaret, en El Espinar, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.199, libro 177, folio 121, finca número 6.486.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinta planta, de esta capital, el día 11 de enero de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.333.333 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,